UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1433-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1074-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0858-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 202-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 027-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 274-2025-UNSCH-CU, de fecha 09 de abril de 2025, se aceptó el cese voluntario formulado por el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de abril de 2025;

Que, con escrito de fecha 28 de febrero de 2025, el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 32091, el Decreto Supremo N° 222-2025-EF y el Informe Técnico N° 027-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 09 de enero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 357,749.40;

Que, con Memorando Nº 0858-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya;

Estando al Informe Legal Nº 202-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve y 40/100 Soles (S/ 357,749.40).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oass